



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12768256

No. Crédito 8227800819

Adeudo \$806.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV
DOMICILIO: EJ. EL MEZQUITE S/N / A 3 KM DEL RASTRO MPAL. C.P.26790
COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CMC0806278Z0

Oficio ALAFS/0241/2023

C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$806.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 22 de Junio de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 6 de Julio de 2018, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 2 DE OCTUBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

[Firma manuscrita]



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12768256

No. Crédito 8227800819

Adeudo \$806.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV
DOMICILIO: EJ. EL MEZQUITE S/N / A 3 KM DEL RASTRO MPAL. C.P.26790
COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CMC0806278Z0

Oficio AGEFS/0241/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 2 DE OCTUBRE DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ...

... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ...

... quien manifiesta ser ... quien se identifica con ...

... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ...

... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 6 de Julio de 2018, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12768256

No. Crédito 8227800819

Adeudo \$806.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV
DOMICILIO: EJ. EL MEZQUITE S/N / A 3 KM DEL RASTRO MPAL. C.P.26790
COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CMC0806278Z0

Oficio ALERS / 0241 / 2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabaará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12768256

No. Crédito 8227800819

Adeudo \$806.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV
DOMICILIO: EJ. EL MEZQUITE S/N / A 3 KM DEL RASTRO MPAL. C.P.26790
COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CMC0806278Z0

Oficio ALGFS/0241/2023

Asunto: CITATORIO

SABINAS, Coah; a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en EJ. EL MEZQUITE S/N C.P 26790 Colonia CHAPULTEPEC de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_, de fecha 2 de Octubre de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_ en su carácter de \_\_\_ quien se identifica con \_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ a las \_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12768256

No. Crédito 8227800819

Adeudo \$806.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

081902



NOMBRE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV
DOMICILIO: EJ. EL MEZQUITE S/N /A 3 KM DEL RASTRO MPAL. C.P.26790
COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CMC0806278Z0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y treinta minutos, del día 11 del mes de octubre del año de 2023, el que suscribe C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 2 de Octubre de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227800819, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EJ. EL MEZQUITE S/N colonia CHAPULTEPEC con código postal C.P.26790 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por las manifestaciones de las personas que me atienden ese sector

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose Eduardo Rosales quien se identifica con credencial para votar no. 10870499555464 y tiene su domicilio en Calle de Julia N° 2547 Col. Zaragoza San Juan de Sabinas y C. Juan Francisco Romel Fuentes quien se identifica con credencial para votar no. 10692094026233

Y tiene su domicilio en C. Hermenegildo Galvan no 1440 Fracc. Rincon de  
Abaladas Sabinas Coah., con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no me fue posible

llevar a cabo debido a que el domicilio es un pozo de carbon  
que se ubica en el Estado el mezquite y para poder ingresar  
al esido esta un porton con candado por lo que solo un sector  
de una caseta y al comestante de la empresa cia. minera el  
chamizal SA de CV que comenta que dicha empresa ya tiene mas  
de 5 años que ya no esta en el estado

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)

C Juan Alberto Ortega Ramirez quien ocupa el inmueble ubicado en sin nombre  
sin numero Col. Chapultepec Sabinas Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde Ase varios años  
cuyas características son Es un taller de soldadura con un patio grande  
cerca cercana y un cuarto de laminas y una parte techada

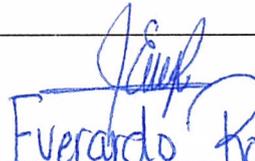
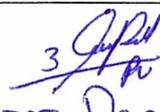
y se identifica con credencial para votar no 0702051226442  
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Descanare esa empresa  
si estaba en ese domicilio

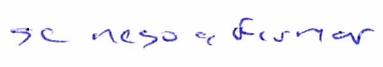
acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendíendome EL (LA) C Sergio Enrique Espinoza Garcia quien ocupa el  
inmueble ubicado en Esido el mezquite

y manifiesta vivir en el mismo desde Ase muchos años  
cuyas características son Es casa habitacion  
de un piso con 3 ventanas enrejadas color crema sin barde

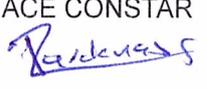
y se identifica con credencial  
para votar no 0699019209826  
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente comenta que hay en ese esido estabieron muchos pozos  
de carbon para ese ya varios años se quitaron

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV en el  
domicilio fiscal EJ. EL MEZQUITE S/N / A 3 KM DEL RASTRO MPAL. C.P. 26790, COLONIA:  
CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que  
constar, siendo las Doce horas con Cero minutos del día 11 del mes de  
octubre del año de 2023, ante la presencia de los testigos de  
asistencia señalados.

|  |  |
|--|--|
| <br>Jose Everardo Rosales Nava | <br>Juan Francisco Rangel Fuentes |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA   | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA   |

|   |  |
|---|--|
| <br>se nego a firmar | <br>se nego a firmar |
| NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES                         | NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES                          |

----- DOY FE -----

|   |
|---|
| HACE CONSTAR<br><br>C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS<br>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR |
|---|



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12768256

No. Crédito 8227800819

Adeudo \$806.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

081902



NOMBRE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV
DOMICILIO: EJ. EL MEZQUITE S/N / A 3 KM DEL RASTRO MPAL. C.P.26790
COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CMC0806278Z0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y cero minutos, del día trece del mes de octubre del año de dos mil veintitres, el que suscribe C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 2 de Octubre de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227800819, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EJ. EL MEZQUITE S/N colonia CHAPULTEPEC con código postal C.P.26790 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que me atiende manifiesta que el domicilio es correcto

En presencia de los testigos de asistencia C. Rosales Nava - Jose Evarado quien se identifica con credencial para votar 108404955469

y tiene su domicilio en C. 11 de Julio 2547 Col. Zaragoza y San Juan de Sabinas y C. Angel Fuentes Juan Francisco quien se identifica con credencial para votar 0692094026273

Lo testado no tiene validez con el Notario Limon Pagina 1 de 3

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galeana 1440 Rincon de Arboledas, Sabinas, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Debido a que dicha compañía estaba en el ejido el mezquite y para poder entrar, hay una persona de vigilancia, la cual me comenta que esa compañía tiene como cinco años que no está ahí.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Samuel Enrique Espinoza García quien ocupa el inmueble ubicado en ejido el mezquite, Sabinas

y manifiesta vivir en el mismo desde hace mucho tiempo cuyas características son casa de un piso, una puerta y con tres ventanas enrejadas

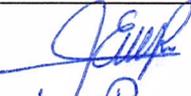
y se identifica con credencial para votar 0699019209826 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que es un negocio si tenía poros de carbon en ese ejido, pero ya tiene varios años que se fueron acto seguido,

se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Juan Antonio Ortega Ramírez quien ocupa el inmueble ubicado en sin nombre, sin numero, Chapultepec Sabinas

y manifiesta vivir en el mismo desde hace varios años cuyas características son local de un piso de lamina gris, una puerta, amplio patio con techo grande de lamina

y se identifica con credencial para votar 0707051276442 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no sabe si estuvo o no en ese domicilio ya que no la conoce

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, SA DE CV en el domicilio fiscal EJ. EL MEZQUITE S/N / A 3 KM DEL RASTRO MPAL. C.P. 26790, COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con quince minutos del día trece del mes de diciembre del año de dosmilveintitres, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. Lo testado no tiene validez conste Roberto Limón

|   |  |
|---|--|
| <br>Jose Everardo Rosales Nava<br>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | <br>Juan Francisco Rangel Fuentes<br>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
| Se nego a firmar<br>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES | Se nego a firmar<br>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES |
|---|---|

----- DOY FE -----

|   |
|---|
| HACE CONSTAR<br><br><u>C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO</u><br>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR |
|---|